ÍNDICE

	Cláusula	Página
Acción Deportiva. Dotación de uniformes y material. Uso de campos deportivos.	118	68
Acoso Laboral. Definición	1	11
Acoso Sexual. Definición	1	11
Acumulación de Notas de Demérito. Se efectuará en los términos del Reglamento Interior de Trabajo.	130	70
Adscripción. Definición.	1	11
Adscripción Definitiva. La adquieren trabajadores sin adscripción fija que laboren ininterrumpidamente 6 meses en el mismo puesto, siempre que no se afecten derechos de terceros y la plaza haya quedado vacante en forma definitiva.	17	23
Adquisición de Vehículos Automotores. Préstamos para adquisición de automóviles a precios especiales.	146	74
Aguinaldo. Su cuantía y forma de pago.	107	64
Alimentación. A trabajadores de unidades médico-	104 y	64
hospitalarias de acuerdo con el Reglamento para el Suministro de Alimentos a Personal de dichas unidades.	104 Bis	
Ámbito de aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo. Regirá donde existan trabajadores de base, a obra determinada y sustitutos contratados directamente por el Instituto, así como para los trabajadores que prestan servicios en el Programa Federal IMSS-Bienestar.	4	15
Anteojos. Condiciones para obtenerlos.	75	49
Antigüedad. Gratificación. Se gratificará con pago	63 Bis,	44
de días de sueldo adicionales a trabajadores de acuerdo a su antigüedad a partir de los cinco años.	(inciso c)	
Arrestos y Fianzas. Casos en que los trabajadores serán defendidos por el Instituto, cubriendo éste el importe de fianza y otros gastos. Condiciones para volver a ocupar su puesto, en caso de libertad caucional.	101	62
Ascensos. Confirmación.	25	27
Asesores. Derecho de las partes a asesorarse libremente en discusiones que versen sobre interpretación y cumplimiento del contrato, reglamentos y convenios.	3	15
Asistencia Médica. A trabajadores y sus familiares. Requisitos.	74	48





	Cláusula	Página
Atención Médica. Que requieran los trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social y las Cláusulas conducentes.	83	53
Atención Médica por Riesgos de Trabajo. Suministrada por el Instituto.	88	57
Avisos Sindicales. Espacios para. Se destinarán lugares para fijarlos en los centros de trabajo.	140	71
Ayuda para Gastos de Escrituración. Condiciones para su otorgamiento; cuantía, amortización e intereses.	81 Bis	53
Ayuda para Pago de Renta de Casa-Habitación. Cuantía y forma de pago.	63 Bis (inciso a)	44
Baños. Instalación en los centros de trabajo que lo requieran, además de equipo sanitario básico.	66	46
Becas. Se concederán conforme al Reglamento respectivo.	112	66
Beneficios del Contrato. (Renuncias a este Contrato). Nulidad de las renuncias a las disposiciones del mismo.	131	70
Bibliotecas. Se establecerán en el Centro Nacional de Capacitación y en los Centros de Capacitación Foráneos.	111	66
Cambio. Definición. Casos en que procede.	1 y 50	11 y 40
Cambio de Grupo, Rama o Categoría. Sólo por acuerdo de las partes podrá cambiarse de grupo escalafonario, rama o categoría, un puesto de base.	19	24
Cambio de Lugar. Casos en que procede y prestaciones que genera.	99	60
Casos de Duda. (Resolución en caso de duda). Deberá resolverse en favor del trabajador.	135	70
Categorías Nuevas. Definición. Determinación de profesiograma, requisitos de acceso, relaciones de mando, movimientos escalafonarios, sueldos y grupos escalafonarios en que se incorporen. Preferencia para ocupar las plazas nuevas.	1, 51 y 7a. Transi toria	11, 40 y 78
Certificado de Incapacidad. Expedición cuando el caso lo requiera.	84	55
Cláusula. Definiciones.	1	11
Cobertura y Revisión de Plantillas.	22 Bis	25
Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene. Su integración. Creación de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.	64	45

	Cláusula	Página
Comisión Nacional Mixta Disciplinaria. (Facultad de la). Sus facultades.	121	69
Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario. Su funcionamiento y finalidades.	141 Bis	72
Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato. Definición.	1	11
Comités Ejecutivos Delegacionales del Sindicato. Definición.	1	11
Comités Ejecutivos Seccionales del Sindicato. Definición.	1	11
Comités Ejecutivos Subdelegacionales del Sindicato. Definición.	1	11
Compensación. Para personal que labora en lugares de alto costo de vida.	98	60
Cómputo del Tiempo de Servicios. Qué periodos se incluyen y cuales no.	30	28
Contrato. Definición.	1	11
Contratos Colectivos Anteriores. Los sustituye el actual, subsistiendo sólo los pactos que contengan prestaciones superiores.	1a. Transi toria	77
Contrato Colectivo de Trabajo. (Titularidad de este Contrato y exclusividad de los puestos de base). El Sindicato tiene la titularidad de este Contrato y la exclusividad de los puestos de base.	22	25
Coordinación. Órganos administrativos con sus divisiones.	1	12
Correspondencia. Obligación de las partes de contestar por escrito las comunicaciones que se cursen entre sí.	8	18
Cursos de Actualización, Capacitación y Orientación. (Capacitación y Adiestramiento y Cursos de Capacitación y Estudio). Permanente impartición de ellos, conforme a programas de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento; preferencia para ocupar plazas vacantes.	114, 115 y 10a. Transi toria	66, 67 y 79
Cursos de perfeccionamiento. Facilidades para recibirlos.	117	68
Deducciones del Salario. Conceptos que lo permiten.	106	64
Departamentos. Definición.	1	12





	Cláusula	Página
Derechos de Antigüedad General. Causas que los generan y afectan.	1 y 108	12 y 65
Descanso Diario, Semanal y Obligatorio. Tiempo que se concede para tomar alimentos. Días de descanso semanal y descanso obligatorio.	46	36
Descuentos por Inasistencias o Retardos Injustificados. Facultad del Instituto para efectuarlos únicamente del sueldo. Casos en que pueden revocarse.	105	64
Descuentos Sindicales. Cuotas que se descuentan. Procedimiento y término de entrega de las mismas al Sindicato.	96	59
Despensa. Vale quincenal que se entrega a los trabajadores del Instituto.	142 Bis	72
Despido Justificado. Pagos que corresponde hacer al Instituto.	58	42
Detenciones. Si se relacionan con la prestación de servicios al Instituto, probada la inculpabilidad del trabajador, se le pagarán los salarios por el tiempo de su detención y su antigüedad no será afectada.	31	29
Direcciones. Dependencias normativas.	1	12
Discriminación Laboral. Definición	1	12
Documentos Patronales. Obligación del Instituto de expedir carta de servicios a los trabajadores cuando la soliciten; y de entregar al Sindicato copia de su presupuesto de egresos y de las nóminas y plantillas de personal de cada centro de trabajo.	10	18
Edificios y Locales. El Instituto los mantendrá de conformidad con lo dispuesto en: fracciones XV del Artículo 123 Constitucional y IV del 132 de la Ley Federal de Trabajo, y Reglamento de Higiene del Trabajo.	65	45
Enfermedades y Accidentes no Profesionales.	82	53
Enfermedades de Trabajo. El Reglamento Interior de Trabajo establece qué enfermedades se consideran como de trabajo, además de las que consigna la Ley Federal del Trabajo.	87	57
Escalafón. (Puestos de). Definición. Normas para cubrir plazas vacantes de puestos escalafonarios.	1 y 24	12 y 27
Escuelas de Enfermería. Se darán facilidades a las trabajadoras estudiantes. Las egresadas serán preferidas para ocupar plazas vacantes.	116	67
Estacionamientos. Para trabajadores.	150	76

ÍNDICE

	Cláusula	Página
Estrés Laboral. Definición	1	12
Exclusión. (Derogada)	62	43
Extranjeros. Técnicos extranjeros. Requisitos para su contratación.	15	22
Facilidades para Enterarse de Labores Superiores. Con objeto de que los trabajadores conozcan condiciones y detalles de labores que correspondan a plazas superiores en el escalafón y puedan practicarlas.	113	66
Faltas Justificadas con Posterioridad. El trabajador no será sancionado. La justificación la hará el Instituto, cuando las faltas hubiesen fundado la rescisión del contrato de trabajo.	40	31
Faltas Injustificadas. Originan descuentos. Excediendo de 3 en el término de 30 días, constituyen causa de rescisión del contrato de trabajo.	129	70
Fianzas de los Trabajadores. El Instituto pagará las primas de las fianzas de sus trabajadores, cuando sean necesarias para el desempeño de sus labores. También cubrirá cuando proceda, el importe de las fianzas de sus trabajadores sujetos a proceso, en los términos de la Cláusula 101 del Contrato.	101 y 102	62 y 63
Fondo de Ahorro. Fecha de entrega.	144	74
Fondo de Retiro. Se constituye con las aportaciones de los trabajadores y los estímulos del Instituto, así como con los intereses que ambos generen. Beneficia a los trabajadores al dejar de prestar sus servicios, o cuando concurran las causas que señala el Reglamento respectivo.	143	73
Forma de pago de tiempo extraordinario.	35	30
Fuerza Mayor. Definición.	1	12
Guarda de Útiles y de Ropa. El Instituto proporcionará sitios adecuados.	68	46
Guarderías Infantiles . Para niños mayores de 45 días a 6 años, hijos de madres trabajadoras y de trabajadores viudos o divorciados. Pago a falta de este servicio.	76 y 8a. Transi toria	49 y 79
Guardias. Designación del personal que debe cubrirlas. Tiempo para comunicarlas. Pago de las mismas.	45	35
Hostigamiento. Definición	1	12
Igualdad Sustantiva. Definición	1	12





	Cláusula	Página
Impresión del Contrato. El Instituto imprimirá 120,000 ejemplares, que entregará al Sindicato para que los distribuya entre sus miembros.	6a. Transi toria	78
Incapacidades. Expedición de certificados de incapacidad, cuando procedan.	84	55
Incorporación de Reglamentos.	141 y 2a. Transi toria	71 y 78
Indemnización. Cuantía y demás prestaciones contractuales, por separación injustificada.	56	42
Indemnización por Riesgos de Trabajo. Condiciones y procedimientos para obtenerlas en casos de muerte, o por incapacidad total o parcial permanente. Reubicación en su caso, del trabajador, en un trabajo adecuado a su nueva condición física.	89	57
Índice. (Documentos Patronales). El Instituto no empleará el sistema "poner en el índice" a los trabajadores que dejaron de prestar sus servicios, absteniéndose de dar informes adversos a ellos.	10	18
Ingresos de Trabajadores. (Ocupación de Plazas Vacantes en Categorías Autónomas o Pie de Rama). Provendrán de las Bolsas de Trabajo. Procedimiento. Preferencias.	23	26
Insalubridad. Los convenios que se estipulan quedan abrogados, subsistiendo en los derechos, benefícios o prerrogativas que sean superiores a los señalados en el Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas.	86 Bis	56
Inspección de Expedientes Personales. Facultad de las partes e interesados de compulsar y copiar documentos. El Instituto proporcionará al Sindicato copias requisitadas.	9	18
Instalación y funcionamiento de los Comités Ejecutivos del Sindicato y sus Dependencias. Muebles y equipos de Oficina que se entregan a los Comités Ejecutivos.	119 y 120	68 y 69
Instalaciones para el funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria. Los gastos para el funcionamiento de la Comisión y Salarios de su personal serán pagados íntegramente por el Instituto.	122	69
Instituto. Definición.	1	12

	Cláusula	Página
Instrumentos de Trabajo, Mobiliario, Útiles, Herramientas. Los proporcionará el Instituto a sus trabajadores.	70	46
Investigación. Definición.	1	12
Jefe de Dependencia. Definición.	1	12
Jefe Inmediato. Definición.	1	12
Jornada. Definición.	1	13
Jornadas y Horarios. Tiempo de trabajo de las diversas clases de jornadas. Horarios continuo y discontinuo. Sobresueldo de 10% para los que laboren con horario discontinuo.	28 y 28 Bis	27 y 28
Jornadas Acumuladas. Normas que las rigen.	29	28
Jubilaciones y Pensiones. Se incorporarán al Contrato Colectivo de Trabajo el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como otros convenios relativos al propio Régimen. Los trabajadores con 30 años de servicios en el Instituto, podrán jubilarse sin límite de edad. A las trabajadoras que tengan 27 años de servicios, se le computarán 3 años más, para efectos de jubilación.	110	65
Labores Superiores. (Nivelación). El desempeño de labores superiores a la categoría del trabajador no engendra derechos a plaza superior. A ningún trabajador se asignarán labores inferiores a su	27	27
categoría. Ley Federal del Trabajo. Sus disposiciones económicas surten efectos a partir de la fecha de iniciación de su observancia; las disposiciones del Contrato que resulten menos favorables a los trabajadores, que las contenidas en la Ley Federal del Trabajo, serán sustituidas por las que establece la Ley.	3a. Transi toria	78
Licencia Sindical. (Sindicalizados que pasan a puestos de Confianza). Para ocupar puestos de confianza. Requisitos y procedimientos.	14	22
Licencias y Permisos. Con o sin goce de sueldo. Requisitos para obtenerlos.	39, 41 y 44	31, 32 y 35
Limitación a la Rescisión. No podrá rescindirse el contrato de trabajo a quienes disfruten de permiso en razón de funciones o comisiones sindicales. A los	43	35

trabajadores con más de 15 años de servicios, sólo podrá rescindírseles su contrato de trabajo por

causas particularmente graves.





	Cláusula	Página
Maternidad. Prestaciones a trabajadoras, y a las esposas o concubinas beneficiarias de los trabajadores.	77	50
Medicinas, Útiles para la Atención Médica, Dental y Fomento a la Salud. El Instituto dispondrá en los centros de trabajo de las medicinas y material necesario para atender a trabajadores accidentados, prestándoles primeros auxilios y atención médica, organizados en Módulos de Fomento a la Salud.	73	48
Mobiliario, Útiles, Herramientas e Instrumentos de Trabajo. El Instituto los proporcionará de buena calidad y de acuerdo con los requerimientos del trabajo.	70	46
Movimientos Escalafonarios. Definición.	1	13
Movimientos Interinos. Definición.	1	13
Movimientos de Personal.	48	39
Muerte por Causa no Profesional. Prestaciones que origina y forma de pago.	85	55
Muerte por Riesgos de Trabajo. Prestaciones que se generan y forma de pago.	89	57
Nivelación del personal. IMSS-SOLIDARIDAD.	11a. Transi toria	79
Nivelación y Pago de Diferencia de Sueldos. Los trabajadores no realizarán labores distintas a las de su categoría, sin orden expresa y por escrito de autoridad competente; en tal caso, el Instituto pagará las diferencias que procedan.	27	27
Nombramientos y Oficios de Comisión. Su expedición y contenido.	21	25
Nómina. Definición.	1	13
Notas de Demérito. Se impondrán en términos señalados por el Reglamento Interior de Trabajo.	127 y 128	70
Notas de Mérito. Se otorgarán conforme a las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo.	126 y 128	70
Nulidad. Será nulo el procedimiento de la Comisión y Subcomisiones Mixtas Disciplinarias que no se ajuste a las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo.	125	69
Objeción a Trabajadores de Confianza. Facultad del Sindicato para objetar a trabajadores de confianza.	13	21

INDICE		
	Cláusula	Página
Ocupación de Jubilados. El Instituto aprovechará la experiencia de los jubilados.	110 Bis	65
Omisión de Categorías. Se incorporarán al Tabulador de Sueldos.	137	71
Pasajes. (Medios de Transporte). Personal que tiene derecho a ellos o a compensación por dicho concepto.	103	63
Pensión Jubilatoria. Definición.	1	13
Permisos Económicos. Por causa de fuerza mayor se concederán a petición del trabajador o del Sindicato, hasta por tres días con goce de salario.	39	31
Permisos Sindicales. Se concederán con goce de sueldo íntegro y conservando todos sus derechos, a funcionarios y representantes sindicales que se indican.	42 y 5a. Transi toria	32 y 78
Permisos Temporales. Se concederán sin goce de sueldo hasta por un año en forma continua o discontinua sin goce sueldo, a los trabajadores con un año o más de antigüedad.	44	35
Permutas. Definición. Se efectuarán en los términos del Reglamento de Escalafón.	1 y 52	13 y 40
Personal y Trabajadores. Definición.	1	13
Personalidad Jurídica. Las partes se reconocen recíprocamente personalidad jurídica, con lo que otorgan el contrato.	2	15
Plaza. Definición	1	13
Plazas Escalafonarias. Definición.	1	13
Preferencia para el Turno Matutino. La tendrán los trabajadores que desempeñen alguna función sindical, si no gozan de licencia con pago de salario íntegro.	6	17
Préstamos a Cuenta de Sueldos. Anticipo, sin intereses, a cuenta de sueldo, hasta por tres meses.	97 y 12a Transi toria	60 y 79
Préstamos para el Fomento de la Habitación. Objeto y cuantía. Normas para su otorgamiento. Amortización e intereses.	81	52
Presupuesto. (Documentos Patronales). El Instituto entregará anualmente al Sindicato copia de su presupuesto de egresos autorizado, y de las ampliaciones al mismo.	10	18
Previsión. Finalidades.	63	43





	Cláusula	Página
Prima de Antigüedad. Se considera incluida dentro de las prestaciones por antigüedad, consignadas en la Cláusula 56 del Contrato; por ser superiores a las que señala la Ley Federal del Trabajo.	3a. Transi toria	78
Profesiograma. Definición.	1	13
Profesionales. Para su ingreso serán seleccionados de preferencia los profesionales médicos y técnicos de la salud, egresados de los cursos que imparte el Instituto.	23	26
Programas Educativos.	149	76
Programas Recreativos, Culturales y Deportivos. El Instituto sostendrá estos programas para hijos de trabajadores, usando las instalaciones de que disponga.	147	75
Procedimientos de la Comisión y Subcomisiones Mixtas Disciplinarias.	124	69
Promoción. Definición.	1	13
Promoción de Trabajadores. Casos en que puede efectuarse.	49	39
Prótesis, Órtesis, Ortopedia y Aparatos Auditivos. Se proporcionarán en los casos indicados.	90	58
Puestos de Base. Definición.	1	13
Puestos de Confianza "B".	4a. Transi toria	78
Puestos de Escalafón. Requisitos y forma de cubrirlos. Revisión y actualización de las estructuras escalafonarias.	24	27
Readmisión. Para cubrir plazas vacantes o de nueva creación, se readmitirá por conducto del Sindicato a trabajadores, que hayan sufrido riesgo de trabajo, siempre que estén capacitados para el nuevo trabajo.	60	43
Reajustados. Definición y Derecho a indemnización y pago de prestaciones que se les adeudare.	1 y 53	13 y 40
Reajustados que reingresen. En el caso que reingresen al servicio, se les computará su antigüedad a partir de la fecha de su reingreso, o en los términos convenidos por las partes.	109	65
Reconocimiento de Servicios. Cantidades que el Instituto entregará anualmente al Sindicato para homenajes y festivales a Jubilados y Pensionados, al personal de Enfermería, Médico, Técnico-Administrativo, de Intendencia, Mantenimiento y Transportes, y al no nominado.	77 Bis, 78, 78 Bis, 79, 79 Bis y 80	51 y 52

	Cláusula	Página
Reconocimiento a la Superación Profesional del Personal de Base. Preferencia, previa evaluación, para contratar en puestos de confianza a trabajadores de base con carta de pasante o título profesional.	148	76
Reglamento de Escalafón. Los movimientos escalafonarios se regirán por el Contrato Colectivo y el	26	27
Reglamento respectivo. Reglamento Interior de Trabajo. Será de acuerdo con el Contrato y con la Ley Federal del Trabajo.	133 y 134	70
Reglamentos Incorporados al Contrato. Quedan incorporados los Reglamentos: para Actividades Deportivas, de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, de Bolsa de Trabajo, de Bolsa de Trabajo para los Trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B", de Capacitación y Adiestramiento, de Conductores de Vehículos al servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Escalafón, del Fondo de Retiro para Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Guarderías para Hijos de Trabajadores del IMSS, de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas, Interior de Trabajo, de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, para el Pago de Pasajes, de la Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario, de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores, para los Trabajadores del Programa IMSS-Bienestar, de la Comisión Nacional Mixta para la Productividad, de Resguardo Patrimonial, de Ropa de Trabajo y Uniformes, que fija las Bases para la Creación y Transformación de las Plazas N34, Médico General, en Plazas de Categoría Autónoma de Médico General, de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene, de Selección de Recursos Humanos para Cambio de Rama, para el Suministro de Alimentos a Personal de las Unidades Médico-Hospitalarias, de Tiendas para Empleados del IMSS, de Viáticos para Chóferes, el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y demás instrumentos que	134 141	71
con este carácter se mencionan en el Clausulado. Reingresado. Definición.	1	13
Reinstalado. Definición. Renuncias al Contrato. Son nulas respecto de las disposiciones que favorezcan a los trabajadores del Sindicato.	1 131	13 70



	Cláusula	Página
Renuncias al Puesto. Prestaciones que el Instituto concede en estos casos a los trabajadores de base.	59	42
Reparto de Juguetes. Para hijos de trabajadores del Instituto.	80 Bis	52
Representantes de las Partes. Relación de quienes tienen este carácter.	5	15
Rescisiones de Contrato. Deben estar precedidas de investigación y deberá ser citado el trabajador con 36 horas de anticipación.	55, 55 Bis y 62 Bis	41 y 43
Responsabilidades por Demoras o Trastornos de Labores. No será responsable el trabajador cuando ocurran por mala calidad o estado del equipo y demás material de trabajo.	71	47
Responsabilidad sobre Instrumentos de Trabajo. Casos en que el trabajador es responsable, y reparación que procede.	72	47
Retardos. Ver "Tiempo de Tolerancia".	38	31
Retención de Indemnización. Mientras no se fije la incapacidad e Indemnización correspondiente a los trabajadores que sufren un riesgo, se les seguirán pagando salarios y prestaciones íntegras.	92	58
Riesgo de Trabajo. El Reglamento Interior de Trabajo establece qué enfermedades se consideran como del trabajo, además de las que consigna la Ley Federal del Trabajo.	87	57
Ropa de Trabajo, Uniformes y Gafete.	69	46
Salario. Definición. Conceptos que lo integran. Lugares de Pago. Especificaciones de ingresos y descuentos. El que debe pagarse en casos de riesgo de trabajo.	1, 93, 94 y 95	14 y 59
Sanciones por Beneficio Ilícito. Responsabilidad de los miembros del Sindicato o funcionarios del Instituto, que obtengan un beneficio ilícito de los solicitantes de plazas para el propio Instituto.	138	71
Secretarios Delegacionales y Subdelegacionales Sindicales. Tiempo de que disponen, dentro de su jornada de trabajo; para atender problemas que surjan en la Dependencia correspondiente o fuera de la misma cuando así se requiere.	7	17
Seguro de vida. Para Trabajadores. Por muerte natural, accidental y accidental colectiva.	152	76
Separación de los Trabajadores. Se efectuará en los términos contractuales.	54	41

ÍNDICE

	Cláusula	Página
Separación por Invalidez. Prestaciones que origina.	57	42
Separación por Jubilación por Años de Servicios. Prestaciones que origina.	59 Bis	43
Servicios Extraordinarios. Cuando se solicitan de los trabajadores, el Instituto dará aviso al Sindicato.	36	30
Sindicato. Definición.	1	14
Sistema. Definición.	1	14
Sistema Nacional de Educación y Capacitación Sindical. Cuantía y Forma de Pago.	149 Bis	76
Sobresueldo. Definición.	1	14
Sobresueldo a Médicos, Estomatólogos, Cirujanos	86, 151	55, 76
Máxilo Faciales, Personal de Enfermería y de Nutrición y Dietética. Conceptos por los que se	y 153Bis	y 77
conceden y sus cuantías.	133018	
Subcomisiones Mixtas Disciplinarias. Se integrarán y funcionarán conforme a las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo.	123	69
Subsidio en Riesgo de Trabajo. En caso de incapacidad, el Instituto pagará al trabajador salario íntegro y las demás prestaciones contractuales que correspondan.	91	58
Sueldo. Definición.	1	14
Supresión de Puestos de Base. Sólo se efectuará por acuerdo de las partes o resolución de autoridad competente. No serán afectados los miembros del Sindicato que desempeñen una Comisión sindical. Reglas para el retiro de trabajadores por causa de supresión de puestos.	20	24
Suspensiones por Disciplina Sindical. El Instituto las efectuará a petición del Sindicato.	61	43
Tabulador de Sueldos. Definición. Regirá el nuevo Tabulador de Sueldos anexo al Contrato, el que será revisable cada año, conforme a lo estipulado por el Artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo.	1 y 132	14 y 70
Tiempo de Servicios. Períodos que se incluyen y los que no se computan.	30	28
Tiempo de Tolerancia. Para entrar a las labores, es de 30 minutos diarios no acumulables. El registro de asistencia entre los minutos 6 y 30 recibirá el descuento del tiempo no laborado.	38	31





	Cláusula	Página
Tiempo Extraordinario. Como se considera. Requisitos para aceptarlo. Forma de Pago. Cuantía. Aviso al Sindicato.	32 y 37	30 y 31
Tiendas. Para beneficio de sus trabajadores, el Instituto instalará nuevas tiendas en la Ciudad de México y en el sistema foráneo, y ampliará las ya existentes, intensificando sus actividades.	142	72
Titularidad del Contrato. El Sindicato es el Titular del Contrato, y tiene la exclusividad de los puestos de base. Todos los trabajadores de base serán miembros del Sindicato.	22	25
Trabajador. Definición.	1	14
Trabajadores. Clasificación de los mismos en: de Confianza "A", de Confianza "B", de Base, a Obra Determinada y Sustitutos. Los de Confianza "A" serán libremente designados por el Instituto, asimismo los de Confianza "B" de conformidad con el Reglamento para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B". Los demás trabajadores provendrán de las Bolsas de Trabajo, y serán contratados en los términos de la Cláusula 23 del Contrato.	11	18
Trabajadores a Obra Determinada. Son los contratados para realizar una labor específica que no tiene carácter permanente, concluida la cual, se extingue la relación de trabajo. Derechos y Prestaciones que les correspondan.	1 y 18	14 y 23
Trabajadores de Base. Son los que ocupan en forma definitiva un puesto tabulado. Con adscripción y horario fijo, sin adscripción fija y con horario móvil dentro de su turno fijo, con adscripción fija con horario y turno móvil y, sin adscripción fija con horario y turno móvil.	1 y 16	14 y 22
Trabajadores de Confianza. Definición. Enumeración de quienes tienen tal carácter.	1 y 12	14 y 19
Trabajadores Interinos. Definición.	1	14
Trabajadores Sustitutos. Son los que sin ser de base, ocupan eventualmente el puesto de pie de rama o categoría autónoma de un trabajador de base durante la ausencia temporal de éste, y siempre que la vacante no pueda ser ocupada con un trabajador interino. Derechos y Prestaciones que les corresponde.	1 y 18 Bis	14 y 23
Traslado. Definición.	1	14

ÍNDICE

	Cláusula	Página
Trastorno por Estrés Postraumático. Definición.	1	14
Turismo Social. Definición.	145	74
Vacaciones Normas para su disfrute. Período mínimo de 16 días hábiles por cada año de servicios. Incrementos por Antigüedad hasta un máximo de 20 días. Fechas y opciones para su disfrute y o pago. Prima vacacional y Ayuda para actividades Culturales y Recreativas. Derechos de los Trabajadores Sustitutos.	47 y 14a. Transi toria	37 y 79
Vacante. Definición.	1	14
Valuación Actuarial del Contrato. Se hará formulándose la tabla de distribución de cuotas que corresponda.	139	71
Vestidores. En los centros de trabajo en que se requieran, el Instituto los instalará.	67	46
Viáticos. Trabajadores a quienes corresponden. Su cuantía y forma de pago.	100	61
Vigencia del Contrato. Regirá a partir del 16 de octubre de 2019, en forma indefinida, y será revisable en los términos de los Artículos 397, 398 y 399 de la Ley Federal del Trabajo.	136	71
Violencia y Acoso. Definición.	1	15





Índice Alfabético de las Categorías Contenidas en los Profesiogramas

Categoria	Página
Abogados Pasante de Abogado Abogado	103 103
Actuariado Social Auxiliar Técnico de Actuariado Social Oficial Técnico de Actuariado Social Técnico de Actuariado Social Actuario Social Matemático	130 130 131 131
Almacenes Auxiliar de Almacén Oficial de Almacén Coordinador de Almacén Jefe de Grupo de Almacén Especialista de Almacén	156 156 157 157 158
Arquitectos Arquitecto	103
Asistentes Médicas Asistente Médica Coordinadora de Asistentes Médicas	197 198
Autopsias (D.F.) Ayudante de Autopsias	153
Auxiliar de Servicios Administrativos Auxiliar de Servicios Administrativos	197
Bibliotecarios Técnico de Bibliotecas Asistente de Bibliotecario Bibliotecario	140 140 139
Biólogos Biólogo	119
Cajeros (Exclusivo para foráneos) Ayudante de Cajero B Ayudante de Cajero A Cajero D Cajero C Cajero B	160 161 161 161 161
Camillero en Unidades Hospitalarias	110
Centros Vacacionales Auxiliar de Administración de Centros Vacacionales Auxiliar de Atención Médica de Centros Vacacionales Auxiliar de Hospedaje de Centros Vacacionales Auxiliar de Operación Contable de Centros Vacacionales	233 234 233 235

Categoría	Página
Jardinero Fumigador de Centros Vacacionales	232
Lavandero en Centros Vacacionales	235
Operador Auxiliar de Centros Vacacionales	231
Operador de Conservación de Centros Vacacionales	234
Operador de Seguridad en Albercas de Centros Vacacionales	235
Operador de Servicios Internos de Centros Vacacionales	232
Operador de Vehículos de Centros Vacacionales	234
Planchador en Centros Vacacionales	235
Vigilante de Centros Vacacionales	232
Cirujanos Máxilo Faciales	
Cirujano Máxilo Facial	122
Citotecnólogos	
Citotecnólogo	119
Conservación y Categorías Autónomas Conexas	
Técnico Polivalente	204
Técnico Electricista	204
Técnico Electrónico	205
Técnico Mecánico	205
Técnico Plomero	205
Técnico "A" en Aire Acondicionado y Refrigeración	205
Técnico "A" en Equipos Médicos	206
Técnico "A" en Fluidos y Energéticos	207
Técnico "A" en Plantas de Lavado	206
Técnico "A" en Telecomunicaciones	206
Técnico "B" en Equipos Médicos	207
Técnico "B" en Fluidos y Energéticos	208
Técnico "B" en Plantas de Lavado	208
Técnico "B" en Telecomunicaciones	207
Técnico en Equipos Reciprocantes	207
Técnico en Electrónica Médica y Laboratorio	209
Técnico "C" en Fluidos y Energéticos	210
Técnico "C" en Plantas de Lavado	210
Técnico "C" en Telecomunicaciones	210
Técnico en Mecánica y Fluidos y Especialidades	209
Técnico en Equipos de Absorción	209
Técnico en Equipos Helicoidal	209
Técnico en Equipos de Rayos "X"	209
Técnico en Equipos Turbocentrífugo	208
Especialista en Equipos de Especialidades	211
Especialista en Equipos de Laboratorio	212
Especialista en Equipos de Mecánica y Fluidos	211
Especialista en Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	211
Especialista en Plantas de Lavado	212
Especialista en Equipos de Electrónica Médica	211
Especialista en Equipos de Rayos "X"	212
Especialista en Fluidos y Energéticos	212





ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN LOS PROFESIOGRAMAS

Categoría	Página
Contabilidad	102
Contador	103
Cuidador de Animales Cuidador de Animales de Laboratorio	154
	154
Dibujantes de Construcción	
Dibujante de Construcción	117
Dibujante de Estadística y Publicidad	
Dibujante de Estadística y Publicidad "C"	142
Dibujante de Estadística y Publicidad "B"	142
Dibujante de Estadística y Publicidad "A"	142
Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	117
Economistas	
Economista	104
Educadoras	
Educadora	127
Electrocardiografistas	
Electrocardiografista	149
Elevadoristas	
Elevadorista	203
Enfermería	
Auxiliar de Enfermería General	104
Auxiliar de Enfermería en Salud Pública	105
Enfermera General	105
Enfermera Especialista	106
Enfermera Jefe de Piso	109
Enfermería en Unidad de Medicina Familiar	
Enfermera General	111
Enfermera Especialista	111
Enfermera Especialista en Medicina de Familia	112
Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia	113
Estomatólogos	
Estomatólogo	121
Farmacéuticos	
Auxiliar de Farmacia	114
Ayudante de Farmacia	114
Oficial de Farmacia Coordinador de Farmacia	115 115
Preparador de Recetas	116
Preparador Despachador	116
Jefe de Turno	116
Químico Responsable	116
Fonoaudiólogos	
Fonoaudiólogo	149

Guardavidas 225 Guarderías 128 Técnico en Puericultura 128 Asistente de Guardería 129 Asistente Administrativo de Guardería 129 Heliografistas 152 Heliografista 152 Histotecnólogo 150 Ingeniero 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas 151 Intendencia 199 Auxiliar de Servicios de Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 199 Oficial de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No 201 Médicas 201 Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No 201 Médicas 201 Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No 201 Médicas 202 Intendentes 203 Laboratoristas 201 Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratoristas 202 Operador de Servicios de Lava	Categoría	Página
Oficial de Puericultura 128 Técnico en Puericultura 128 Asistente de Guardería 129 Asistente Administrativo de Guardería 129 Heliografistas Heliografista 152 Histotecnólogo 150 Ingeniero 117 Pasante de Ingeniería 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas 111 Inhaloterapeuta 151 Intendencia 199 Auxiliar de Servicios de Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 200 Médicas 200 Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No 201 Médicas 4 Ayualiar de Laboratorio 117 Laboratoristas 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias 202 Operador de Servicios de Lavandería 202 Operador de Servicios de Lavandería 202 Macheteros 213 Macheteros 213 Masajistas 149 <		225
Técnico en Puericultura 128 Asistente de Guardería 129 Asistente Administrativo de Guardería 129 Heliografistas 152 Histotecnólogo 150 Histotecnólogo 150 Ingeniero 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas 117 Inhaloterapeuta 151 Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 199 Oficial de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No 201 Médicas 201 Médicas 203 Laboratoristas 117 Laboratoristas 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias 202 Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros 213 Masajistas 149 Médicos Médico General Médico Familiar 122	9	
Asistente de Guardería Asistente Administrativo de Guardería Heliografistas Heliografista Heliograf		
Asistente Administrativo de Guardería Heliografistas Heliografista Histotecnólogo Histotecnólogo Histotecnólogo Histotecnólogo Pasante de Ingeniería Ingeniero Pasante de Ingeniería Intolageniero Inhaloterapeutas Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia Poficial de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendentes Intendente Laboratorista Laboratorista Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería Oficial de Servicios de Lavandería Masajistas Masajistas Masajista Médicos Médico General Médico Familiar Higheria de Lazandería Médico Familiar Higheria de Lazandería Medico Familiar Higheria de Lazandería		
Heliografista 152 Histotecnólogo 150 Ingeniero Pasante de Ingeniería 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas 151 Intendencia 151 Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 199 Oficial de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas 400 Médicas 101 Médicas 101 Laboratorista 101 Laboratorista 101 Laboratorista 101 Lavanderías Centrales y Hospitalarias 101 Operador de Servicios de Lavandería 202 Machetero 101 Masajistas 102 Médicos 102 Médicos 103 Médicos 104 Médicos 105 Médico General 102 Médico Familiar 122 Médico Familiar 122 Médico Familiar 122 Médico Familiar 122		
Histotecnólogo Histotecnólogo Histotecnólogo Histotecnólogo Ingeniero Pasante de Ingeniería Intendencia Inhaloterapeutas Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia Ayudante de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendentes Intendentes Intendentes Intendentes Intendentes Intendente Laboratorista Auxiliar de Laboratorio Intendentes Intendente Intendentes Intendente		
Histotecnólogo 150 Ingeniero Pasante de Ingeniería 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas 117 Inhaloterapeuta 151 Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 199 Oficial de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendente 203 Laboratoristas 203 Laboratoristas 203 Lavanderías Centrales y Hospitalarias 202 Operador de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas 214 Médicos Médico General 122 Médico Familiar 123 Médico Familiar 123 Médico Familiar 122		152
Pasante de Ingeniería 117 Ingeniero 117 Inhaloterapeutas Inhaloterapeuta 151 Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente 203 Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Masajistas Médico General Médico General Médico Familiar 122 Médico Familiar 123 Médico Familiar 123		150
Ingeniero 117 Inhaloterapeutas Inhaloterapeuta 151 Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia 199 Ayudante de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendentes Intendentes Intendente 203 Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Masajista 149 Médicos Médico General Médico Familiar 123 Médico Familiar 123		
Inhaloterapeutas Inhaloterapeuta Inhaloterapeuta Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia Ayudante de Servicios de Intendencia Oficial de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente Intenden		
Inhaloterapeuta Intendencia Auxiliar de Servicios de Intendencia Ayudante de Servicios de Intendencia Oficial de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendentes Intendente Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio Laboratorista Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería Operador de Servicios de Lavandería Oficial de Servicios de Lavandería Macheteros Machetero Macheteros Machetero Médicos Médicos Médico General Médico Familiar 122 Médico Familiar	Ingeniero	117
Auxiliar de Servicios de Intendencia Ayudante de Servicios de Intendencia Oficial de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente Int		151
Ayudante de Servicios de Intendencia Oficial de Servicios de Intendencia 200 Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente In	Intendencia	
Oficial de Servicios de Intendencia Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente		
Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente 203 Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Médicos Médicos Médico General 122 Médico Familiar 123 Médico Familiar 123		
Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas Intendentes Intendente 203 Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Médicos Médicos Médico General 122 Médico No Familiar 123 Médico Familiar 122	Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No	
Intendente 203 Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Masajista 149 Médicos Médico General 122 Médico No Familiar 123 Médico Familiar 122	Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No	201
Laboratoristas Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajistas Médicos Médicos Médico General 122 Médico No Familiar 123 Médico Familiar 122	Intendentes	
Auxiliar de Laboratorio 117 Laboratorista 118 Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros Machetero 213 Masajistas Masajista 149 Médicos Médico General 122 Médico No Familiar 123 Médico Familiar 122	Intendente	203
Laboratorista Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería Oficial de Servicios de Lavandería Macheteros Machetero Masajistas Masajista Médicos Médico General Médico No Familiar Médico Familiar 118 Lavandería 202 202 203 204 205 207 207 208 208 209 209 209 209 209 209 209 209 209 209	Laboratoristas	
Lavanderías Centrales y Hospitalarias Operador de Servicios de Lavandería Oficial de Servicios de Lavandería Oficial de Servicios de Lavandería Macheteros Machetero Masajistas Masajistas Masajista Médicos Médicos Médico General Médico No Familiar Médico Familiar 123 Médico Familiar 122		
Operador de Servicios de Lavandería 202 Oficial de Servicios de Lavandería 202 Macheteros 313 Masajistas 3149 Médicos 3149 Médico General 3122 Médico No Familiar 3123 Médico Familiar 3123	———————————————————————————————————————	118
Oficial de Servicios de Lavandería202Macheteros213Masajistas149Médicos149Médico General122Médico No Familiar123Médico Familiar122	Lavanderías Centrales y Hospitalarias	
Macheteros213Masajistas149Médicos122Médico General122Médico Familiar123Médico Familiar122		
Machetero213Masajistas149Médicos222Médico General122Médico No Familiar123Médico Familiar122		202
Masajista149MédicosValueMédico General122Médico No Familiar123Médico Familiar122		213
MédicosMédico General122Médico No Familiar123Médico Familiar122		149
Médico General122Médico No Familiar123Médico Familiar122	-	
Médico Familiar 122		122
		123
Jeie de Grupo de Medicos Familiares 123		
	Jeie de Grupo de Medicos Familiares	123



ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN LOS PROFESIOGRAMAS

Categoría	Página
Microfotografistas	
Técnico de Microfotografía	147
Multilitista	
Multilitista	147
Nutrición y Dietética	
Nutricionista Dietista	124
Especialista en Nutrición y Dietética	125
Nutriólogo Clínico Especializado	126
Operadores de Equipo de Intercomunicación Neumática	
Operador "B"	213
Operador "A"	213
Operadores de Máquinas de Revelado Automático	
Operador de Máquinas de Revelado Automático	153
	133
Optometristas Optometrista	151
Orientadores	101
Orientador	130
Orientadores (Prestaciones Sociales) Iornada Semanal	
Orientadores (Prestaciones Sociales) Jornada Semanal Orientador de Actividades Familiares	218
Orientador de Actividades Artísticas Ramo: Danza Regional,	218
Clásica y Moderna	-10
Orientador de Actividades Artísticas Ramo: Maestro de	220
Música	•••
Orientador de Actividades Artísticas Ramo: Arte Dramático Orientador de Actividades Artísticas Ramo: Artes Plásticas	220 221
Orientador de Educación Física	221
Orientador de Iniciación Cultural	221
Orientador Técnico Médico (Auxiliares)	
Auxiliar de Orientador Técnico Médico	222
Orientador Técnico Médico	222
Ortopedistas	
Ortopedista	152
Parteras	
Partera	114
Jefe de Parteras	114
Peluqueros (D.F.)	
Peluquero	203
Pianistas	
Pianista	149
Polivalentes para Clínicas y Clínicas-Hospitales Auxiliares	
Auxiliar de Administración de Unidad Médica	226
Auxiliar de Enfermería de Unidad Médica	225

Categoría	Página	
Auxiliar de Limpieza y Cocina de Unidad Médica	226	
Auxiliar de Servicios Generales de Unidad Médica	227	
Profesores de Educación Física		
Profesor de Educación Física "A"	224	
Profesor de Educación Física "B"	224	
Profesor de Educación Física "C"	224	
Programa IMSS-Bienestar		
Auxiliar de Administración en Hospital Rural	237	
Auxiliar de Enfermería General en Hospital Rural	238	
Auxiliar de Enfermera General en Unidad Médica Rural Auxiliar de Servicios Generales en Hospital Rural	239	
Estomatólogo en Hospital Rural	240 241	
Operador de Servicios Auxiliares "Laboratorio" en Hospital	241	
Rural	242	
Médico General en Unidad Médica de Campo	243	
Médico No Familiar en Hospital Rural	244	
Operador de Mantenimiento en Hospital Rural	245	
Auxiliar de Area Médica en Unidad Médica de Campo	245	
Enfermera General en Hospital Rural	246	
Enfermera Especialista Quirúrgica en Hospital Rural	248	
Laboratorista en Hospital Rural	248	
Nutricionista Dietista en Hospital Rural	249	
Operador de Servicios Auxiliares "Radiodiagnóstico" en	250	
Hospital Rural	251	
Trabajadora Social en Hospital Rural Citotecnólogo en Hospital Rural	251 252	
	232	
Promotores de Estomatología Promotor de Estomatología	121	
8	121	
Promotores de Salud Comunitaria Promotor de Salud Comunitaria	155	
	133	
Psicólogos	132	
Psicólogo Psicólogo Clínico	132	
	132	
Psicómetras Psicómetra	149	
	149	
Químicos Ouímico Clímico	110	
Químico Clínico Químico Clínico Jefe de Sección	119 120	
	120	
Radiólogos (Técnicos) Técnico Radiólogo	147	
Radioterapeutas		Q
Radioterapeuta	152	O
Redactores		ĄŅ
Redactor "B"	166	SNF
Redactor "A"	166	Ϋ́RÌ
110000001	100	SNT



ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN LOS PROFESIOGRAMAS

Categoría	Página
Servicios de Nutrición y Dietética	
Manejador de Alimentos	214
Cocinero Técnico 2º	214
Cocinero Técnico 1º	215
Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	152
Sociólogos	
Sociólogo	132
Soporte Técnico en Informática	
Auxiliar de Soporte Técnico en Informática	133
Oficial de Soporte Técnico en Informática	134
Coordinador de Soporte Técnico en Informática	136
Técnicos Anestesiólogos	
Técnico Anestesista	139
Técnicos en el Manejo de Aparatos para Electrodiagnóstico	
Técnico en el Manejo de Aparatos para Electrodiagnóstico	153
Técnicos en Medicina Nuclear	
Técnico en Medicina Nuclear	148
Telecomunicaciones en el Area de Telefonía	
Operador Telefónico "A"	162
Operador Telefónico "B"	163
Operador Telefónico "C"	163
Coordinador de Operadores Telefónicos	163
Telecomunicaciones en Area de Telex y Telegrafía	
Operador de Telex y Telegráfico "A"	164
Operador de Telex y Telegráfico "B"	164
Operador de Telex y Telegráfico "C"	165
Coordinador de Operadores de Telex y Telegráfico	165
Telecomunicaciones en el Área Técnica	
Técnico en Telecomunicaciones "A"	161
Técnico en Telecomunicaciones "B"	161
Técnico en Telecomunicaciones "C"	162
Terapistas	
Terapista Ocupacional	149
Terapista Físico	150
Tienda	
Cajera en Tiendas	159
Operador General en Tiendas	159
Jefe de Línea en Tiendas	160
Trabajadoras Sociales	
Trabajadora Social	137
Trabajador Social Clínico	137
Auxiliar de Trabajo Social	225
Transportes	
Chofer	216
Motociclista	216

Categoría	Página
Controlador de Vehículos	217
Operador de Ambulancias	215
Traslado de Pacientes en Vehículos de Alta Tecnología Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia	142
Enfermera para el Traslado de Pacientes de Orgenera Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	143
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Urgencia	144
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Terapia	145
Intensiva	
Médico para el Traslado de Pacientes de Urgencia	146
Médico para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	146
Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Esquema	230
Modificado y Campo Auxiliar de Atención Médica en Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo	230
Auxiliar de Laboratorio en Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo	230
Auxiliar de Servicios Generales en Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo	231
Estomatólogo en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	229
Operador de Servicios de Radiodiagnóstico en Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo	230
Oficial de Conservación en Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo	231
Unidad Médica de Campo	
Médico en Unidad Médica de Campo	227
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Campo	229
Auxiliar de Area Médica en Unidad Médica de Campo Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Campo	228 229
Estomatólogo en Unidad Médica de Campo	228
Operador de Mantenimiento en Unidades Médicas de Campo	229
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de	228
Campo (Laboratorio)	
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de	228
Campo (Radiodiagnóstico)	
Universal de Oficinas (Rama)	
Mensajero	167
Auxiliar Universal de Oficinas	167
Sector de Tesorería	170
Oficial de Tesorería Coordinador de Tesorería	168
Jefe de Grupo de Tesorería	169
Especialista de Tesorería	170 AN
Sector de Servicios Técnicos	ςĶĔĬ
Oficial de Servicios Técnicos	172 RIC
Coordinador do Corrigios Támicos	172 SNTS



ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN LOS PROFESIOGRAMAS

Categoria	Página
Jefe de Grupo de Servicios Técnicos Especialista de Servicios Técnicos	174 175
Sector de Servicios Administrativos Oficial de Servicios Administrativos Coordinador de Servicios Administrativos Jefe de Grupo de Servicios Administrativos Especialista de Servicios Administrativos	176 178 179 181
Sector de Servicios de Personal Oficial de Personal Coordinador de Personal Jefe de Grupo de Personal Especialista de Personal	182 183 184 185
Sector de Servicios de Estadística Oficial de Estadística Coordinador de Estadística Jefe de Grupo de Estadística Especialista de Estadística	186 187 188 189
Sector de Servicios de Procesamiento de Datos Oficial de Procesamiento de Datos Coordinador de Procesamiento de Datos Jefe de Grupo de Procesamiento de Datos Especialista de Procesamiento de Datos	192 193 194 195
Sector de Servicios de Contabilidad Oficial de Contabilidad Coordinador de Contabilidad Jefe de Grupo de Contabilidad Especialista de Contabilidad	190 190 191 191
Jefes de Oficina Jefe de Oficina A Jefe Técnico de Cobranzas y Adeudos Jefe de Grupo de Servicios de Personal	196 196 196
Vehículos para Pacientes de Servicios Ordinarios y Programados Camillero en Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados Operador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados	217 217
Velatorios Auxiliar de Velatorio Operador de Velatorio Ayudante de Embalsamamiento	236 236 237
Veterinarios Médico Veterinario Zootecnista	124
Yesistas (Técnicos) Técnico Yesista	154

Índice General

		Página
Doolow	anién.	2
Declara		3
Present	tación	5
Índice	de Secciones	7
Contra	to Colectivo de Trabajo	9
Capítu	los	
Ī.	Definiciones	11
II.	Generalidades	15
III.	Documentación, su Inspección y Nóminas	18
IV.	Contratación	18
V.	Jornadas y Horarios	27
VI.	Ausencias, Permisos y Licencias	31
VII.	Descansos	36
VIII.	Movimientos y Cambios	39
IX.	Sanciones Sindicales	43
X.	De la Previsión Social	43
XI.	Enfermedades Generales	53
XII.	Riesgos de Trabajo	57
XIII.	Salario	59
XIV.	Jubilaciones y Pensiones	65
XV.	Capacitación y Estudios	66
XVI.	Acción Deportiva	68
XVII.	Sindicato	68
XVIII	Comisión Nacional Mixta Disciplinaria	69
XIX.	Estipulaciones Varias	70
XX.	Fondo de Retiro	73
XXI.	Turismo Social	74
XXII.	Prestaciones Varias	74
	Transitorias	77
Tabula	dor de Sueldos Base	85
Profesi	ogramas	101
I.	Grupo de Profesionales	103
II.	Grupo de Especializados	139
III.	Grupo de Administrativos	155
IV.	Grupo de Intendencia, Lavandería, Conservación,	199
-··	Servicios de Nutrición y Dietética y Transportes	,
V.	Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar	218
VI.	Categorías Polivalentes para Clínicas y Clínicas	
	Hospitales Auxiliares	
VII.	Unidades Médicas de Campo y Clínicas Auxiliares	227





ÍNDICE GENERAL

		Página
	Categorías Exclusivas en la Operación de Centros Vacacionales	231
IX.	Vacacionales Categorías Exclusivas en la Operación de Velatorios Trabajadores del Programa IMSS-Bienestar	236 237
Catálogos		255
I.	Catálogo Abierto de Requisitos para Ocupar las Plazas del Tabulador	257
	Catálogo Abierto de Relaciones de Mando Catálogo Abierto de Movimientos Escalafonarios	260 261
Reglame	ntos	265
Reglame	nto de Actividades Deportivas	267
	lores del Seguro Social	269
Capítulo 1		269
Capítulo 1	II. De las Clases de Becas y sus Peculiaridades	270
Capítulo 1		272
Capítulo 1		272
Capítulo		273
Capítulo		274
Transitori	10	276
Reglame	nto de Bolsa de Trabajo	278
Capítulo 1		278
Capítulo 1		279
Capitalo	de Trabajo	217
Capítulo 1		279
Capítulo 1		280
Capitalo	Candidatos a Bolsa de Trabajo	200
Capítulo '	V. De la Integración de los Registros de Candidatos Calificados y de Trabajadores	283
Capítulo		283
Capítulo	Plazas Vacantes y Procedimientos VII. De las Obligaciones y Facultades de los Representantes	285
	nto de Bolsa de Trabajo para Trabajadores del	288
	a IMSS-Bienestar	
Capítulo 1		288
Capítulo 1	II. Generalidades	289
Capítulo 1		290
*	de Trabajo	
Capítulo 1	IV. De los Candidatos de nuevo Ingreso	290
Capítulo		291

APÉNDICE

	P	ágina
Capítulo VI.	De la Integración de los Registros de Candidatos Calificados y de Trabajadores en Servicio	293
Capítulo VII.	De la Solicitud de Candidatos para Ocupar Plazas Vacantes y Procedimientos	294
Capítulo VIII.	De las Permutas	296
Capítulo IX.	De las Obligaciones y Facultades de los Representantes	297
Transitorios	•	298
Reglamento pa Confianza "B"	ara la Calificación y Selección de Puestos de	300
Capítulo I.	Generalidades	300
Capítulo II.	De las Convocatorias	300
Capítulo III.	Del Proceso de Ocupación de Puestos de Confianza "B"	301
Capítulo IV.	De los Movimientos Horizontales	302
Capítulo V.	De la Comisión Nacional Mixta para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"	303
Capítulo VI.	De las Subcomisiones Mixtas de Selección de Puestos de Confianza "B" y Responsables de Operación	304
Capítulo VII.	Del Catálogo de Puestos de Confianza "B" y de Requisitos para su Ocupación	305
Reglamento de	e Capacitación y Adiestramiento	307
Capítulo I.	Generalidades	307
Capítulo II.	De la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, Subcomisiones y Comités	309
Capítulo III.	De las funciones de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento	310
Capítulo IV.	De las funciones de la Subcomisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento	314
Capítulo V.	Plan y Programas	316
Capítulo VI.	De los Instructores, Asesores y Tutores	318
Capítulo VII.	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores	318
Capítulo VIII.	De la Capacitación y Adiestramiento Promocional a Plazas Escalafonarias	319
Transitorio		320
Reglamento de Instituto Mexic	e Conductores de Vehículos al Servicio del cano del Seguro Social	322
Capítulo I.	Disposiciones Generales	322
Capítulo II.	De las Obligaciones de los Conductores	323
Capítulo III.	De las Obligaciones del Instituto	324
Capítulo IV.	Del Contrato de Aseguramiento	325
Transitorio		326





ÍNDICE GENERAL

		Página
Reglamento de	Escalafón	328
Capítulo I.	Del Escalafón	328
Capítulo II.	De la Comisión Nacional Mixta de Escalafón	329
Capítulo III.	De las Subcomisiones Mixtas de Escalafón	330
Capítulo IV.	De las Vacantes	330
Capítulo V.	Sección de Cambios	331
Capítulo VI.	De los Movimientos Escalafonarios	334
Capítulo VII.	De las Permutas	339
Capítulo VIII.	Disposiciones Generales	341
Capítulo IX.	Del Régimen Interior de la Comisión y	342
	Subcomisiones	
Transitorio		343
	el Fondo de Retiro para Trabajadores del cano del Seguro Social	345
Capítulo I.	Generalidades	345
Capítulo II.	De quiénes tienen derecho a ingresar al	345
1	Fondo de Retiro y el modo de hacerlo	
Capítulo III.	•	246
1	De las Condiciones Económicas de la	346
C'41- IV	Aportación Individual	2.45
Capítulo IV.	De la Permanencia de los Aportadores en el	347
C'41- V	Fondo de Retiro	2.40
Capítulo V.	De la Liquidación de Aportadores	348
Capítulo VI.	Del Recurso de Inconformidad de los	349
Contula VII	Aportadores	2.40
Capítulo VII.	Del Comité Administrador del Fondo de Retiro	349
Reglamento de IMSS	Guarderías para Hijos de Trabajadores del	352
Capítulo I.	Del Derecho a la prestación de Guarderías	352
Capítulo II.	De la Inscripción de los Niños	352
Capítulo III.	De la Recepción y Asistencia de los Niños	353
Capítulo IV.	De la Alimentación de los Niños en las	355
•	Guarderías	
Capítulo V.	De la Asistencia Médica	355
Capítulo VI.	De la Educación	356
Capítulo VII.	De la entrega del Niño a la Madre o al Padre	356
Capítulo VIII.	Del Pago Supletorio de Guardería	356
Capítulo IX.	De las Obligaciones de los Trabajadores con	357
•	Hijos en Guarderías	
Capítulo X.	De las Causas de Suspensión Temporal o	358
-	Definitiva	
Reglamento	de Infectocontagiosidad y Emanaciones	361
Radiactivas		
Capítulo I.	Generalidades	361
Capítulo II.	De las Prestaciones	361

APÉNDICE

		Página
Capítulo III.	Personal, Areas y Servicios con Derecho a la Prestación	362
Capítulo IV.	Del Funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas	372
Capítulo V.	De las Atribuciones de la Comisión Nacional Mixta de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas	372
Transitorios	Emanaciones Radiactivas	373
Reglamento Into	erior de Trabajo	375
Capítulo I.	De su objeto y aplicación	375
Capítulo II.	Horas de Entrada y Salida de los Trabajadores, Tiempo Destinado para las Comidas y Período de Descanso Durante la Jornada	375
Capítulo III.	Lugar y Hora en que se iniciarán y terminarán las Jornadas de Trabajo	377
Capítulo IV.	Días y Horas para hacer limpieza de locales, mobiliario, talleres, vehículos, maquinaria y otros	380
Capítulo V.	Riesgos de Trabajo, Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene	380
Capítulo VI.	Fecha, lugares y forma de pago	382
Capítulo VII.	Tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos previos o periódicos, así como a las medidas profilácticas que dicten las autoridades	384
Capítulo VIII.	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores	385
Capítulo IX.	Permisos Éconómicos	388
Capítulo X.	De la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria y Subcomisiones	392
Capítulo XI.	De los Estímulos por Puntualidad y Asistencia	396
Capítulo XII.	De los Estímulos por Eficiencia, Responsabilidad y Superación	397
Transitorios		398
Régimen de Juh	oilaciones y Pensiones	400
Generalidades y	propósitos. Cuantías de las jubilaciones y	400
pensiones. Deter	minación de su monto	
Forma en que i	ntegra el "salario base" para determinar las	401
cuantías de las ju	ibilaciones y pensiones	
Requisitos para a	dquirir derecho a la pensión por edad avanzada	403
	a diferirla hasta los 65 años de edad	403
Incrementos	assa da compinio e sin límito do adad	403
Condiciones por	años de servicios, sin límite de edad ra otorgar la invalidez no profesional y la	403 403
proveniente de R	Liesgos de Trabajo	403
	los trabajadores jubilados o pensionados	404





ÍNDICE GENERAL

	Página
Reconocimiento de años de servicios Asignaciones familiares para beneficiarios de los jubilados o	403 404
pensionados por invalidez Ayuda asistencial al jubilado o pensionado Ayuda de gastos de defunción por muerte de jubilado o pensionado	404 404
Prestaciones a los beneficiarios del jubilado o pensionado, en	404
caso de muerte Conservación de derechos de los trabajadores que dejen de prestar servicios al Instituto. Excepciones: Financiamiento de Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Contribuciones de los trabajadores y del Instituto	406
Conservación de la pensión aún si el jubilado y pensionado	407
traslada su domicilio al extranjero Beneficios a las trabajadoras con 27 años de servicios, y a los	407
trabajadores con 28 años o más Beneficios a los trabajadores que al jubilarse ocupen categoría de pie de rama y tengan 15 años de servicios cuando menos	407
Aguinaldo a jubilados y pensionados Derechos de trabajadores que por elección desempeñen un cargo sindical conforme a la Cláusula 42, inciso a) al g), del Contrato Colectivo de Trabajo	407 407
Aplicación y vigilancia del Řégimen por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones	408
Beneficio a los trabajadores que en razón de salario alcancen pensión de baja cuantía, para aplicarles otra fórmula que les resulte más favorable	408
Transitorios	408
Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad	411
Reglamento para el Pago de Pasajes	419
Capítulo I. Generalidades Capítulo II. De la Comisión Nacional Mixta de Pasajes	419 419
Capítulo III. De las Subcomisiones Mixtas de Pasajes	420
Capítulo IV. De las facultades, funciones y obligaciones de la Comisión Nacional y de las Subcomisiones	420
Capítulo V. Capítulo VI. Del pago de la Compensación por Pasajes De las Obligaciones	421 422
Reglamento de la Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario	424
Capítulo I. Generalidades	424
Capítulo II. De la Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario y Subcomisiones	424

APÉNDICE

	Pá	gina
Capítulo III.	De las Funciones, Facultades y Obligaciones de la Comisión Nacional y de las Subcomisiones	425
Capítulo IV.	De los Contratos o Convenios de Crédito con las Casas Comerciales	426
Capítulo V.	De las Prohibiciones y Sanciones	428
Habitación de	de Préstamos para el Fomento de la los Trabajadores	430
Capítulo I.	Generalidades	430
Capítulo II.	Créditos Hipotecarios	430
Capítulo III.	Préstamos Personales a Mediano Plazo	436
Transitorio		438
	ara los Trabajadores del Programa IMSS-	440
Capítulo I.	Disposiciones Generales	440
Capítulo II.	Servicios a Cargo de los Trabajadores del	440
•	PROGRAMA	
Capítulo III.	Tabuladores y Profesiogramas	441
Capítulo IV.	Condiciones de Trabajo	441
Transitorios		442
Reglamento de	Resguardo Patrimonial	444
Capítulo I.	Antecedentes y Bases Legales	444
Capítulo II.	Objetivos	444
Capítulo III.	Generalidades	444
Capítulo IV.	Del Cuidado y Resguardo de los Bienes	447
Capítulo V.	De la Responsabilidad por el Extravío o Destrucción de Bienes	453
Capítulo VI	De los Procedimientos para Determinar la Responsabilidad	454
Capítulo VII.	De la Comisión Nacional Mixta de Resguardo Patrimonial. Integración, Organización y Funciones	454
Transitorios		455
Reglamento de Plantillas	e la Comisión Nacional Mixta de Revisión de	457
Capítulo I.	Disposiciones Generales	457
Capítulo II.	De la Integración y Funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Revisión de Plantillas	457
Capítulo III.	De las Atribuciones de la Comisión Nacional Mixta de Revisión de Plantillas	459
Capítulo IV.	De la Integración y Funcionamiento de las Subcomisiones Mixtas de Revisión de Plantillas	460





		Página
Capítulo V.	De las Atribuciones de las Subcomisiones Mixtas de Revisión de Plantillas	460
Capítulo VI.	De la integración y funcionamiento de los Comités Locales Mixtos de Revisión de Plantillas	461
Capitulo VII.	De las atribuciones de los Comités Locales Mixtos de Revisión de Plantillas	461
Capítulo VIII.	De las Sesiones de Trabajo	461
Reglamento de	Ropa de Trabajo y Uniformes	464
Capítulo I.	Generalidades	464
Capítulo II.	De las obligaciones de los Usuarios de Uniformes y Ropa de Trabajo	465
Capítulo III.	De las prohibiciones a los Usuarios de Uniformes y Ropa de Trabajo	465
Capítulo IV.	De la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes	465
Capítulo V.	De las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes	467
Capítulo VI.	De los Comités Locales Mixtos de Ropa de Trabajo y Uniformes	469
Capítulo VII.	De la Dotación de Uniformes, Ropa de Trabajo y Calzado	471
Transitorio		488
Reglamento que fija las Bases para la Creación y Transformación de las Plazas N34, Médico General, en Plazas de Categoría Autónoma de Médico General		490
Capítulo I.	Disposiciones Generales	490
Capítulo II.	Servicios, Profesiogramas y Tabuladores de los Trabajadores.	490
Capítulo III.	Condiciones y Requisitos para la Transformación y Ocupación de Plazas.	490
Transitorio		491
Reglamento de Higiene	la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e	493
Capítulo I.	Disposiciones Generales	493
Capítulo II.	De la Integración y Funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene	493
Capítulo III.	De las Atribuciones de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene	495
Capítulo IV.	De la Integración y Funcionamiento de las Comisiones Delegacionales Mixtas de Seguridad e Higiene	496
Capítulo V.	De las Atribuciones de las Comisiones Delegacionales Mixtas de Seguridad e Higiene	496

APÉNDICE

	P	ágina
Capítulo VI.	De la Integración y Funcionamiento de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene	497
Capítulo VII.	De las Atribuciones de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene	497
Capítulo VIII.	De las Sesiones de Trabajo	498
Cambio de Ra		501
Capítulo I.	Generalidades	501
Capítulo II.	De la Comisión Nacional Mixta de Selección de Recursos Humanos	501
Capítulo III.	De las Subcomisiones Mixtas de Selección de Recursos Humanos	501
Capítulo IV.	De los Exámenes	502
Capítulo V.	De los Sinodales	503
Capítulo VI.	De los Aspirantes a Cambio de Rama	503
Capítulo VII.	Del Régimen Interior de la Comisión Nacional Mixta de Selección de Recursos Humanos y Subcomisiones	504
Reglamento pa	ara el Suministro de Alimentos a Personal de Médico-Hospitalarias	507
Capítulo I.	Del Personal con Derecho a Alimentos	507
Capítulo II.	De los Servicios de Comedor	507
Capítulo III.	De las Responsabilidades	508
Transitorio	•	508
Reglamento de	e Tiendas para Empleados del IMSS	510
Capítulo I.	Objetivos	510
Capítulo II.	De la Comisión, Subcomisiones y Comités	510
Capítulo III.	Del Establecimiento, Ampliación o Reubicación de las Tiendas	512
Capítulo IV.	De los Beneficiarios del Servicio de Tiendas	512
Capítulo V.	De la Administración y Operación de las Tiendas	512
	e Viáticos para Chóferes	515
Capítulo I.	Disposiciones Generales	515
Capítulo II.	De la Comprobación de Tránsitos y Permanencias	516
Capítulo III.	De la Liquidación de Viáticos	517
Transitorios		517
	cional para las Jubilaciones y Pensiones de res de Base de Nuevo Ingreso	519
Convenio		521 S

ÍNDICE



ÍNDICE GENERAL

	Página
Apéndice	527
Índice Alfabético por Materias de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo	529
Índice Alfabético de las Categorías Contenidas en los Profesiogramas	544
Índice General	553

COLOFÓN





S N T S S 1943 · 2023